

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>TRASLADO Y ACOMPAÑAMIENTOS A USUARIAS.</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	MUJER-04-23	
Se brinda acompañamiento multidisciplinario al Centro de Justicia para las Mujeres de Cuautitlán Izcalli y en su caso la canalización correspondiente de usuarias víctimas de violencia, que tengan acercamiento a la Dirección, para posterior acompañamiento de Seguridad Pública y a su domicilio en caso de requerirlo en la unidad destinada para dichos acompañamientos "Un Corazón Que Te Protege".				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Decreto 164 Artículo 96 Quaterdecies. La Dirección de las Mujeres tiene las siguientes atribuciones: Fracción VIII, XI.			
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	Una vez que se realiza la denuncia y se tenga el "NUC" (Número Único de Causa) se instalará la aplicación móvil denominada "F/SAFE" para salvaguardar su integridad física, emocional y sus derechos humanos, cuando se sienta en peligro por el agresor.
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una usuaria se encuentre en una situación de violencia en su núcleo familiar o cercano.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, Cedula Profesional, deberá de ser mayor de edad)	Si, para cotejo	N/A	Código Civil del Estado de México: Título Segundo. Artículo 2.5 bis Fracción I, II, III, IV	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llega la usuaria a las instalaciones de la Dirección de la Mujer.</li> <li>2. Se le pide identificación oficial con fotografía vigente a la usuaria para la corroboración de datos.</li> <li>3. Se da asesoría a la usuaria depende de ella si desea acompañamiento al Centro de Justicia para las Mujeres en donde le entregaran el "NUC" (Número Único de Causa)</li> <li>4. Se traslada a Seguridad Pública para la instalación de la aplicación móvil denominada "F/SAFE" ingresando el "NUC" obtenido anteriormente así salvaguardando la integridad física, emocional y los derechos humanos de la usuaria, cuando se sienta en peligro por el agresor.</li> <li>5. La usuaria decidirá si gusta que brinde acompañamiento hasta su casa</li> <li>6. En caso de que se presente un menor de edad será canalizado a Sistema Municipal DIF.</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Minutos			
COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico: N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	N/A			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de las Mujeres				Dirección de las Mujeres			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Magdalena Juárez Ocaña					
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Ejido			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Bo. San Martín			MUNICIPIO:	Tepozotlán		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y sábados de 09:00 a 12:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58760808		1707	N/A	direccion.mujeres@tepozotlan.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ocupo dejar algún documento para ser tener el Servicio de Traslado y Acompañamiento a usuarias?						
RESPUESTA:	No se requiere documentos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si me encuentro en otro municipio y activo la aplicación, se me brinda el Servicio?						
RESPUESTA:	No, solo cubre el municipio de Tepozotlán debido a los límites territoriales y a la normalidad que rigen en cada municipio.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La aplicación es solamente exclusiva para las mujeres?						
RESPUESTA:	No, la puede ocupar hombres, pero el procedimiento lo llevaría a cabo la Dirección de Seguridad Pública.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

H. AYUNTAMIENTO DE  
TEPOZOTLÁN, MEX.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Adriana Sánchez Carrillo Auxiliar Administrativo</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>2022 - 2024 DIRECCIÓN DE LAS MUJERES Lcda. Magdalena Juárez Ocaña Titular de la Dirección de las Mujeres</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 / 06 / 2024.</p>
--	--	---